



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE ESTUFA A LEÑA BOSCA ECO 350 .

DECRETO N°: 46301

COIHUECO, 31 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir estufa aleña para Oficina de Ficha de Protección Social.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 21 de Julio de 2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de 1 Estufa a leña Bosca ECO 350 al Proveedor RENATO DIAZ S.A. Rut N° 89.125.000-2, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 175.454 (impuesto incluido), destinado a la oficina de Encargado Comunal de Ficha de Protección Social de la I. Municipalidad de Coihueco.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04 Mobiliarios y otros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGVM/EP/mcc.-

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIDECO